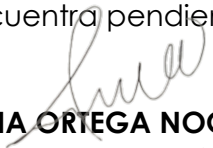


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2021-00375-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 14 de noviembre de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 537

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00375-00
DEMANDANTE	ELMER VARGAS AGUDELO C.C. 7.556.396
DEMANDADO	GESTION INMOBILIARIA S.A.S.
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, 14 de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, el despacho procede a revisar las planillas del banco agrario encontrado los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante,

Consignante	No. Deposito	Fecha	Valor
PORVENIR S.A.	469030002988899	26/10/2023	\$ 3.358.748,26
PROTECCION S.A.	469030002990216	30/10/2023	\$ 1.000.000

Depósito judicial que será entregado a la parte demandante según el amparo de pobreza concedido visible a folio 08 del índice digital 01, teniendo en cuenta que el apoderado judicial no se encuentra expresamente facultado para recibir.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 469030002988899 de fecha 26/10/2023 por valor de \$3.358.748,26 Y N° 469030002990216 de fecha 30/10/2023 por valor de \$1.000.000, a favor de la parte actora señor ELMER VARGAS AGUDELO identificado con C.C No. 7.556.396.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA DROBO LUNA

Rad. 2021-375
Idon

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 15/11/2023 EN EL ESTADO No. 183

SRIA. 

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria